ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL**	MAJA01.04.02.18.P07.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Santiago de Cali, (06) de Julio de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico del equipo estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LEIDY VIVIANA ARISTIZABAL RINCON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 38.640.183 de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en el proceso de gestión de la salud pública en desarrollo de las acciones del equipo funcional "Infancia, adolescencia y juventud", a través promoción de la salud, mediante educación, comunicación y asistencia técnica en los entornos educativo e institucional, dentro del proyecto FORTALECIMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN CALI" - BP-26003055".

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
FORMACIÓN	✓	Enfermera de la Universidad Libre
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.
Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de salud
Secretaria de Salud Pública

Proyectó: Johan Sebastián Morales Mera - Contratista
Revisó: Aspectos Jurídicos: Diana Lorena Mira Leal-contratista/Kelly Johanna Angulo Marín- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.